

REF. EXP.N° 228/84

- ORDENANZA N° 56/84 -

ARTICULO 1°: Apruébase el Préstamo de \$a 3.000.000»- otorgado por el Superior Gobierno de la Pcia. de Bs.As. mediante Decreto 3.195/84,

articulo 2°: Apruébase la afectación de la misma Mencionada a "Gastos en Personal y por lo tanto increméntase el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos respectivos en la mencionada suma debiendo preverse en el Presupuesto de 1984 un incremento similar en la Partida "Gastos en Personal"•

artico 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D, de Bolívar, a 18 de junio de 1984